

PLAN DE IGUALDAD BIDAFARMA



CONTENIDO

- *COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN*
- *REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD*
 - *PRINCIPIOS GENERALES*
 - *OBJETIVO Y APLICACIÓN*
 - *COMPOSICIÓN*
 - *REUNIONES Y ACTAS*
 - *TOMA DE ACUERDOS*
 - *CONFIDENCIALIDAD*
 - *RECURSOS*
 - *FUNCIONES*
- *ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD*
- *OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD*
 - *OBJETIVOS GENERALES*
 - *OBJETIVOS ESPECÍFICOS*
- *ÁREAS DE ACTUACIÓN: OBJETIVOS , MEDIDAS Y DESARROLLO*
 - *A.-COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES*
 - *B.-ACCESO AL EMPLEO Y CONTRATACIÓN*
 - *C.-PROMOCIÓN*
 - *D.-FORMACION*
 - *E.- RETRIBUCIÓN*
 - *F- CONCILIACION DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL*
 - *G- PREVENCIÓN ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO*
 - *H.- MEDIDAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO*
 - *I.- SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES*
 - *J.- COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN*
- *PROTOCOLO DE PREVENCIÓN ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO*
- *REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD*

COMPROMISO DE LA DIRECCION

La Dirección de BIDADARMA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA (en adelante BIDADARMA) establece entre sus objetivos estratégicos, alineados con las políticas corporativas y la legislación vigente, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, el respeto a la diversidad y el desarrollo de aquellas medidas que faciliten la conciliación entre vida personal y laboral, entendiendo como tales:

- *Calidad de Empleo: fomentar el empleo sostenible y la calidad del contenido de nuestros puestos de trabajo, promoviendo la mejora continua de las competencias de nuestros profesionales.*
- *Conciliación de Vida Personal y Profesional: respetar el entorno personal y familiar de todos los trabajadores buscando medidas que den respuesta a nuestras necesidades y consigan un correcto balance de ambos entornos.*
- *Igualdad de Oportunidades: entre los hombres y las mujeres que configuran nuestra organización, con especial enfoque en:*
 - *Reclutamiento*
 - *Contratación y Compensación*
 - *Desarrollo Profesional*
 - *Comunicación*
- *Respeto a la Diversidad: formar y promover la no discriminación por razón de edad, estado civil, raza, religión, orientación sexual, o cualquier otra característica personal, física o social, entre nuestros trabajadores.*
- *Cumplimiento con la legislación vigente.*

En esta línea, y dentro del marco del Convenio Colectivo de Estatal para el comercio de distribuidores y de especialidades y productos farmacéuticos, y como mandato de la legislación en esta materia se ha creado una Comisión conjuntamente con los representantes de los trabajadores, encargada de iniciar los estudios y trabajos que sirvan para la definición de un Plan de Igualdad que integre aquellas acciones que puedan ser necesarias para dar contenido a la presente declaración.

Director General
Patricio Cisneros Barrera

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

En virtud de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres” y en concreto en su Capítulo III relativo a Planes de igualdad de las Empresas y otras Medidas de Promoción de la igualdad se ha constituido con fecha 18 de mayo de 2018 la Comisión de Negociación para la igualdad de oportunidades y la no discriminación, la cual se dotará del presente reglamento.

OBJETO Y APLICACIÓN

El presente Reglamento tiene como objeto regular el funcionamiento interno de la Comisión de Igualdad dotando de los instrumentos básicos necesarios para que en el seno de la empresa BIDA FARMA, la parte empresarial y la RLT, identifiquen y corrijan las posibles situaciones de discriminación o de desigualdad que pudieran existir en el ámbito laboral o aquellas que, de forma indirecta, se puedan producir.

La comisión para igualdad de oportunidades y no discriminación estará encargada de velar por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación entre mujeres y hombres en la propia empresa.

La Comisión de Igualdad estará encargada de negociar el Plan de Igualdad.

Dicho Plan fijará el conjunto de medidas a abordar, los objetivos a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

COMPOSICIÓN

La Empresa pese a que podría limitar el número de miembros al máximo legal de 13, y a petición de la parte social y en aras de facilitar la negociación de dicho Plan, evitando una posible impugnación por parte de alguno de los sindicatos, amplía dicho reconocimiento a una comisión de 16 miembros, con carácter extraordinario y excepcional atendiendo a las circunstancias específicas y exclusivamente respecto a la negociación del plan de igualdad sin que la misma sea aplicable en otros ámbitos posteriores negociables de la Empresa. Cada componente de la Comisión podrá delegar su representación y voto.

REUNIONES Y ACTAS

Durante el proceso de negociación del Plan de Igualdad, el número de reuniones serán las necesarias hasta su firma. Una vez firmado y para el ejercicio de sus funciones la Comisión de Igualdad se reunirá 2 veces al año, quedando auto convocadas las partes de una a otra reunión, pudiendo realizar reuniones extraordinarias a petición razonada de cualquiera de las dos representaciones con un preaviso de un mes de antelación.

Tanto a lo largo de las reuniones de la negociación del Plan de Igualdad como en relación a las reuniones relativas al seguimiento del Plan, éstas se harán de forma presencial o por videoconferencia en función de la naturaleza de la misma.

La RLT podrá ser asistida en todo momento por personas asesoras de los sindicatos en las materias que lo requieran, así como en las reuniones de la Comisión del Plan de Igualdad.

De las reuniones se levantará acta que recogerá los temas tratados y acuerdos alcanzados, los documentos presentados y la fecha de la siguiente reunión.

Asimismo, cualquier aportación que se produzca por cualquiera de las partes entre la celebración de una reunión y la siguiente, se compartirá con todas las personas que componen la comisión (suplentes, asesores...) a través de correo electrónico o cualquier otro medio. Dicha información se hará llegar al resto de la comisión con una antelación mínima de 5 días, con el fin de poder examinar el contenido.

TOMA DE ACUERDOS

Las decisiones de la comisión se adoptarán en general por consenso, y en caso de que no se llegue a éste, se tomarán con el voto favorable de la mayoría.

Se realizará en caso de desacuerdo, un documento anexo al acta recogiendo la posición de la parte discrepante.

CONFIDENCIALIDAD

Las personas que componen la Comisión de Igualdad, así como sus asesoras/es están obligados a respetar la confidencialidad y sigilo profesional tanto en los asuntos tratados en las reuniones como de la documentación y datos presentados y aportados por las partes. Aquellos datos que estén protegidos por la LOPD serán objeto de especial sigilo.

RECURSOS

Todas las horas destinadas al trabajo de la comisión de igualdad serán a cargo de la empresa.

En el caso de que se necesiten celebrar reuniones preparatorias por parte de los representantes de los trabajadores con carácter previo a las reuniones de la comisión, dichas horas se solicitarán a la Empresa y en el que caso de que sean aceptadas por la misma no computarán como crédito sindical.

La empresa se hará cargo de los gastos ocasionados para las reuniones, tanto en relación al desplazamiento como a los gastos de manutención de las personas que forman parte de la plantilla de la empresa.

Bidafarma se compromete a garantizar los medios económicos, personales y técnicos necesarios para la elaboración del Plan de Igualdad.

FUNCIONES

Las funciones de la comisión serán las que a continuación se detallan:

a) Velar para que en la Empresa se cumpla el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y realizar un seguimiento de posibles discriminaciones tanto directas como indirectas en la empresa, para garantizar el principio de no discriminación

b) Promover y desarrollar medidas concretas y efectivas que aseguren la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre hombres y mujeres, así como diseñar el Plan de Igualdad de la empresa el cual será acordado entre la representación de la parte trabajadora y la parte empresarial.

c) Establecer una metodología y unas fases para la elaboración del Plan de Igualdad (compromiso, diagnóstico, estructura del plan, definición de medidas, ejecución, seguimiento y evaluación).

d) Analizar los datos facilitados por la empresa identificando el sexo y los porcentajes, para efectuar el diagnóstico previo de la posición de mujeres y hombres en la empresa, en la igualdad de trato y de oportunidades en las siguientes áreas de intervención:

- Acceso al empleo.*
- Contratación.*
- Clasificación profesional.*
- Formación.*
- Promoción.*
- Retribuciones, incluidas las retribuciones variables.*
- Jornada y distribución del tiempo de trabajo.*

- Conciliación de la vida personal, laboral y familiar
- Acoso Sexual, acoso por razón de sexo, acoso por orientación sexual e identidad de género.
- Comunicación y cultura de la empresa.
- Violencia de género.

e) Proponer acciones positivas que sirvan para la correcta aplicación de políticas de igualdad en el seno de la empresa. Establecer los objetivos para conseguir la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, a partir del resultado de los datos del diagnóstico, y propuesta de acciones con plazos estimados para realizarlas.

f) Participar en la difusión del Plan de Igualdad, persiguiendo la máxima involucración del conjunto de la plantilla.

g) La Comisión de igualdad será el ámbito para negociar el Plan de igualdad.

h) La Comisión de Igualdad acordará un protocolo de prevención y de actuación de acoso sexual, acoso por razón de sexo, acoso por orientación sexual e identidad de género.

i) Potenciar el uso de imágenes y lenguaje no sexistas en las notas informativas, comunicaciones internas y externas.

En cumplimiento de sus funciones, a la Comisión de Igualdad se le presentará anualmente un informe de evaluación del Plan de Igualdad que reflejará el grado de consecución de los objetivos establecidos y el de aplicación de cada una de las medidas propuestas.

Anualmente se elaborará un diagnóstico con el objetivo de evaluar las medidas derivadas del plan.

El Plan de Igualdad comprende una serie de medidas y acciones cuyo desarrollo permitirá conseguir un avance en la igualdad entre mujeres y hombres en la empresa ya que dicho Plan está diseñado para la totalidad de la plantilla, no sólo para las mujeres, y requiere de la implicación de todas las personas de la empresa

Incorpora indicadores de dichas medidas que permiten evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD

Con el objetivo de conocer la situación de la empresa en cuanto a igualdad de oportunidades de hombres y mujeres se realizó un diagnóstico cuantitativo a través del análisis estadístico de la información y datos aportados por la empresa en materia de: características de la plantilla, selección, contratación, formación promoción, retribución salarial, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, política de comunicación y sensibilización en igualdad (Documento anexo nº1).

Así mismo se elaboró un diagnóstico cualitativo con el análisis de la información proporcionada sobre los procedimientos de gestión de RRHH, política de la empresa y comunicación (Documento Anexo nº2).

El informe de diagnóstico se presentó a la Comisión de Igualdad, la cual ésta formada por la representación unitaria de los trabajadores y diversas áreas de la Empresa, entre ellas, la de RRHH.

A partir de las conclusiones del diagnóstico y desde los puntos de mejora detectados, se desarrolla el presente programa de actuación en el que se establecen los objetivos a alcanzar y las medidas a desarrollar para conseguir dichos objetivos.

A través de la comisión de igualdad se realizará el seguimiento de las acciones contempladas en el Plan y tras la finalización del mismo se especificará el grado de realización, los resultados conseguidos y su impacto en la empresa.

PERSONAS DESTINATARIAS

El presente Plan de Igualdad está destinado a la totalidad de la plantilla de BIDADARMA afectando a todas las personas que contraigan una relación contractual con la empresa.

VIGENCIA DEL PLAN DE IGUALDAD

La elaboración y cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres forma parte de los valores y cultura de la entidad por lo que el compromiso con la Igualdad tiene un carácter indefinido.

Existe un firme compromiso de cumplimiento del Plan de Igualdad, garantizándose este a través de actualizaciones de los objetivos contemplados en el presente Plan cuya vigencia será de 4 años.

OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

Objetivos generales

El Plan de Igualdad tiene como objetivo ser el marco de referencia donde se establece tanto el compromiso como las líneas operativas que permiten avanzar en materia de igualdad de género. Como tal, el objetivo es que el Plan sea una guía de trabajo, realista y concreta, que facilite en todo momento la puesta en marcha de medidas, así como el seguimiento y evaluación de los resultados.

Los objetivos generales que se pretenden alcanzar con el presente Plan de Igualdad son:

- Alcanzar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los niveles de la empresa, garantizando igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre mujeres y hombres.*
- Asegurar ausencia de discriminación, directa o indirecta en los procedimientos de gestión de la empresa relativos a selección, formación, contratación, promoción, desarrollo profesional, ordenación del tiempo de trabajo, retribución etc...*

Objetivos específicos

De acuerdo al análisis de los datos obtenidos en el diagnóstico se establecen los siguientes objetivos de acción en Igualdad para BIDAFARMA:

- Generar una cultura empresarial de compromiso con la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en toda la empresa a través de la implantación de medidas concretas sobre el acceso al empleo, contratación, promoción, formación, retribución.*
- Difundir, concienciar y formar a la organización en materia de igualdad entre hombres y mujeres*
- Mejorar la proporcionalidad entre hombres y mujeres en la plantilla general de la empresa, especialmente en aquellos puestos con su representación de mujeres*
- Promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que integran la plantilla de la empresa y conseguir un grado de corresponsabilidad más equilibrado entre mujeres y hombres en la utilización de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.*

- *Incluir la perspectiva de género en el ámbito de la Salud Laboral y la Prevención de Riesgos Laborales integrando en los programas de salud laboral, las distintas necesidades de mujeres y hombres y las medidas necesarias para abordarlas adecuadamente.*
- *Elaborar y difundir un protocolo de prevención, detección y actuación en materia de acoso sexual y por razón de sexo y por orientación sexual o identidad de género.*
- *Formalizar el uso de una comunicación no sexista en la empresa, tanto en el lenguaje como en la comunicación visual*

*ÁREAS DE ACTUACIÓN- OBJETIVOS,
MEDIDAS Y DESARROLLO*

BLOQUE Nº 0. RESPONSABLE DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES

Objetivo	
Medidas Sugeridas	<i>Designar una persona/s responsable de velar por la igualdad de trato y oportunidades dentro del organigrama de la empresa, con formación específica en la materia (agente de igualdad o similar), que gestione, coordine el Plan y la Comisión, participe en su implementación, desarrolle y supervise los contenidos, unifique criterios de igualdad en los procesos de selección, promoción y demás contenidos que se acuerden en el Plan e informe a la Comisión de Seguimiento).</i>
Indicador De Cumplimiento	No aplica
Finalización/implantación	Desde el inicio del Plan
Tipología de la acción	Continua
Responsable	Dirección de la Empresa
Requiere Presupuesto	No

BLOQUE N° 1. ACCESO AL EMPLEO Y CONTRATACIÓN

Objetivo	<i>Garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los procesos de selección en todas las fases, desde el reclutamiento hasta la contratación.</i>
Medida 1.1.	<i>Incorporar en cada oferta de trabajo (interna y externa) el compromiso de la empresa sobre la igualdad de oportunidades así como la existencia del Plan de Igualdad</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de ofertas publicadas con el compromiso/nº total de ofertas publicadas
Finalización/implantación	3 meses desde el inicio del Plan
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	No

Medida 1.2.	<i>Revisar en las descripciones de puestos las competencias solicitadas para asegurar que no existan competencias sesgadas hacia un género u otro</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de descripciones de trabajo revisadas/ Nº de cambios efectuados
Finalización/implantación	Dos años desde el inicio del Plan
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	

Medida 1.3.	<i>Utilizar el lenguaje y comunicación visual no sexista en todas las ofertas de empleo, así como en todos los formularios y documentos de selección de la entidad.</i>
Indicador De Cumplimiento	Registro de nº de ofertas con comunicación no sexista/ Nº de formularios/ documentos con lenguaje inclusivo
Finalización/implantación	Desde la Formación del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	No

Medida 1.4.	<i>Publicar todas las vacantes abiertas, con al menos 15 días de antelación, salvo circunstancias excepcionales y justificadas independientemente del puesto y grupo profesional garantizando que la información es accesible a todo el personal (BIDANET y TABLONES)</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de vacantes ofertadas/ nº de vacantes publicadas y Nº de vacantes ofertadas/nº de vacantes que no cumplen el preaviso
Finalización/implantación	Cuatro meses desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	No

Medida 1.5.	<i>Garantizar que el personal pueda presentar su candidatura a cualquier vacante, priorizando al personal interno frente a la contratación externa en condiciones equivalentes de idoneidad y competencia.</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de vacantes ofertadas/ nº de vacantes internas seleccionadas
Finalización/implantación	Un mes desde la entrada en vigor de la medida 1.4
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	No

Medida 1.6.	<i>Disponer de datos segregados por sexo en todo el proceso de selección a nivel de empresa y por centros de trabajo</i>
Indicador De Cumplimiento	Presentación de datos de proceso de selección desagregados por sexo (por centro de trabajo)
Finalización/implantación	Desde el inicio del Plan
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH-Selección
Requiere Presupuesto	No

Medida 1.7.	<i>Con el objetivo de aumentar las posibilidades de reclutamiento de mujeres en puestos masculinizados ampliar fuentes de reclutamiento a bolsas de trabajo de escuelas profesionales, establecer acuerdos con colegios profesionales, ayuntamientos, y/o otros organismos públicos o privados</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de fuentes de reclutamiento utilizadas / Nº Reuniones celebradas y acuerdos firmados
Finalización/implantación	6 meses desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	No

Medida 1.8.	<i>Preferencia de contratación para el puesto del género menos representado en caso de candidaturas que demuestran competencia similar para el puesto</i>
Indicador De Cumplimiento	Registro de acciones positivas aplicadas
Finalización/implantación	Desde el inicio del Plan
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH y División afectada
Requiere Presupuesto	No

Medida 1.9.	<i>Incluir explícitamente en la oferta de empleo mensajes que inviten a las mujeres a presentar su candidatura a puestos y ocupaciones masculinizadas (ejemplo: buscamos ingenieras e ingenieros” Operarias y Operarios”- “Buscamos hombres y mujeres que cumplan los siguientes requisitos”)</i>
Indicador De Cumplimiento	Registro de nº de cv de mujeres / hombres para determinar el impacto de la medida
Finalización/implantación	Seis meses desde el inicio del Plan de Igualdad

Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	No

Medida 1.10.	<i>Disponer anualmente de datos desagregados de hombres y mujeres contratados por cada departamento y grupo profesional para comprobar tendencia a equilibrio entre sexos</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de hombres y Nº de mujeres por departamento y puestos
Finalización/implantación	Un año desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Anual
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	No

Medida 1.11.	<i>Mantener el equilibrio entre el % de indefinidos de hombres y mujeres, priorizando la conversión de contratos temporales a indefinidos</i>
Indicador De Cumplimiento	% de hombres indefinidos y % de mujeres indefinidas en BIDADARMA (Por Centros)
Finalización/implantación	Un año desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Anual
Responsable	RRHH y Responsables Departamentos/ Divisiones
Requiere Presupuesto	No

Medida 1.12.	<i>Mantener una tasa de temporalidad similar entre hombres y mujeres que no supere el 20% a nivel de empresa por centro de trabajo</i>
Indicador De Cumplimiento	% de modalidades contractuales desagregadas por sexo
Finalización/implantación	Un año desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Anual
Responsable	RRHH y Responsables Departamentos/Divisiones
Requiere Presupuesto	No

Medida 1.13.	<i>Realizar un catálogo de puestos de trabajo teniendo en cuenta el lenguaje no sexista.</i>
Indicador De Cumplimiento	% de modalidades contractuales desagregados por sexo
Finalización/implantación	Un año desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Anual
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	No

BLOQUE Nº 2. FORMACIÓN

Objetivo	Sensibilizar y formar en igualdad de oportunidades al personal de la empresa
Medida 2.1.	<i>Formar al personal del departamento de RRHH, Comunicación, Comisión de Seguimiento de igualdad y RT en igualdad y gestión de RRHH con perspectiva de género.</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de personas del RRHH, Comunicación y RT con formación en Igualdad
Finalización/implantación	Seis meses desde el inicio del Plan
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	No

Medida 2.2.	<i>Formar en Igualdad de Oportunidades a hombres y mujeres, en acoso sexual y por razones de sexo con una formación más específica para los responsables y mandos intermedios.</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de acciones formativas de igualdad realizadas y Nº de personas formadas en igualdad
Finalización/implantación	Un año desde el inicio del Plan
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH- Formación
Requiere Presupuesto	No

Medida 2.3.	<i>Elaboración de una campaña de sensibilización en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres para toda la plantilla de la empresa, informando sobre el plan de igualdad.</i>
Indicador De Cumplimiento	Documento acción de sensibilización/ formación
Finalización/implantación	Dos años
Tipología de la acción	Puntual
Responsable	RRHH- Formación
Requiere Presupuesto	No

Medida 2.4.	<i>Presentar a la comisión de igualdad para su revisión anualmente las formaciones y horas de formación segregadas por sexo, especificando a las personas en suspensión de contrato por maternidad o excedencia por cuidados.</i>
Indicador De Cumplimiento	Informe de formaciones y nº de horas de formación desagregadas por sexo
Finalización/implantación	Anual
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH- Formación
Requiere Presupuesto	No

Objetivo	Garantizar la igualdad de oportunidades en la formación y capacitación de la plantilla
Medida 2.5.	<i>Incorporar a los datos de las acciones formativas estadística sobre nº de mujeres/hombres formadas en cada acción</i>

Indicador De Cumplimiento	Presentación de estadística por acción
Finalización/implantación	Anual
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH- Formación
Requiere Presupuesto	No

Medida 2.6.	<i>Asegurar las formaciones en horario compatible con jornada reducida.</i>
Indicador De Cumplimiento	Documento informe de horarios de las formaciones realizadas
Finalización/implantación	Desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH- Formación
Requiere Presupuesto	No

Medida 2.7.	<i>Poner a disposición de las personas con excedencia por cuidado de hijos/as o excedencias especiales o situaciones de it prolongada la formación existente en la Empresa y realizar acciones formativas de reciclaje en caso de que las necesiten para el desarrollo de su puesto de trabajo a dichos trabajadores.</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de personas con excedencia ir informadas/convocadas a formación
Finalización/implantación	Tres meses desde el inicio del Plan
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH- Formación
Requiere Presupuesto	

Medida 2.8.	<i>Revisar los materiales de formación interna y externa para asegurar que no presentan estereotipos de género (lenguaje, imágenes, ejemplos, etc...)</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de materiales de formación revisados y Informe de cambios/modificaciones efectuadas
Finalización/implantación	Anual
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH- Formación
Requiere Presupuesto	No

Medida 2.9.	<i>Desarrollar acciones de formación con el objetivo de promocionar a trabajadoras tanto horizontal como verticalmente en departamentos/ámbitos en los que exista menor representación femenina.</i>
Indicador De Cumplimiento	Informe de impacto, resolución y medidas
Finalización/implantación	Anual
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH- Formación
Requiere Presupuesto	

BLOQUE Nº 3. PROMOCIÓN

Objetivo	Garantizar la igualdad de oportunidades en todos los procesos de promoción.
Medida 3.1.	<i>Establecer un procedimiento objetivo y estandarizado de promoción en la empresa para todos los puestos abiertos a promoción, que se rija por criterios y principios de valoración objetivos, cuantificables, públicos, transparentes, homogéneos para toda la plantilla y basados en los conocimientos y competencias requeridos por el puesto.</i>
Indicador De Cumplimiento	Documento que lo acredite
Finalización/implantación	Un año desde el inicio del Plan
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	No

Medida 3.2.	<i>Informar con transparencia y puntualidad a toda la plantilla de la empresa, de las vacantes abiertas para la promoción, haciéndolas públicas y accesibles e incluyendo en su publicación los requisitos y criterios de conocimientos y competencias, para el desempeño del puesto vacante, por los medios de comunicación disponibles en cada momento.</i>
Indicador De Cumplimiento	Documento de procedimiento de promoción
Finalización/implantación	Un año desde la firma del Plan
Tipología de la acción	Puntual
Responsable	RRHH- Formación
Requiere Presupuesto	

Medida 3.3.	<i>Informar de forma transparente el resultado de la promoción. Se dará una respuesta motivada a las personas que hayan optado al nuevo puesto y no lo han conseguido, si así lo desean.</i>
Indicador De Cumplimiento	Comunicado informando de procedimientos de promoción
Finalización/implantación	Un año desde la firma del Plan
Tipología de la acción	Puntual
Responsable	RRHH- Formación
Requiere Presupuesto	

Medida 3.4.	<i>Elaborar un programa de detección del talento registrando mujeres con potencial de desarrollo en la empresa en cada departamento y desarrollando un programa de actuación para dotar a las participantes de competencias de impulso a su carrera profesional</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de mujeres con potencial detectadas y Documento de programa talento
Finalización/implantación	Dos años desde la firma del Plan
Tipología de la acción	Puntual
Responsable	RRHH- Desarrollo de Carreras
Requiere Presupuesto	

Medida 3.5.	<i>Favorecer con promoción interna la cobertura de las vacantes para los grupos profesionales de responsabilidad y dirección.</i>
--------------------	---

Indicador De Cumplimiento	Nº de plazas ofertadas y cubiertas internamente
Finalización/implantación	Un año desde la firma del Plan
Tipología de la acción	Puntual
Responsable	RRHH- Desarrollo de Carreras
Requiere Presupuesto	

Medida 3.6.	<i>Realizar un seguimiento de la proporción de mujeres que ocupan niveles directivos y mandos intermedios.</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de mujeres en niveles directivos/números de puestos directivos total y Nº de mujeres en mandos intermedios /números de puestos mandos intermedios total
Finalización/implantación	Dos años desde la firma del Plan
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH- Desarrollo de Carreras
Requiere Presupuesto	

BLOQUE Nº 4. RETRIBUCIÓN

Objetivo	<i>Asegurar la igualdad retributiva en la plantilla de la empresa</i>
Medida 4.1.	<i>Realizar análisis estadísticos anuales sobre retribución distribuida entre hombres y mujeres tanto sin complementos como con complementos para garantizar igualdad salarial.</i>
Indicador De Cumplimiento	Informe anual de retribuciones sin y con complementos desagregadas por sexo
Finalización/implantación	Anual
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH-Administración de personal
Requiere Presupuesto	

Medida 4.2.	<i>Realizar un análisis de los complementos vinculados a los puestos de trabajo con perspectiva de género, para en el caso de detectarse diferencias salariales por motivo de género, establecer medidas de acción para corregirlas.</i>
Indicador De Cumplimiento	Informe de análisis de complementos
Finalización/implantación	Anual
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH-Administración de personal
Requiere Presupuesto	

Medida 4.3.	<i>Realizar registros periódicos que recojan los valores medios de salarios, complementos salariales y percepciones extrasalariales desagregados por sexo y grupos profesional. Dicho registro estará a disposición de la Comisión de Seguimiento.</i>
Indicador De Cumplimiento	Es la propia medida
Finalización/implantación	Anual
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH-Administración de personal
Requiere Presupuesto	

BLOQUE Nº 5. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL

Objetivo	<i>Favorecer medidas de conciliación de la vida personal y profesional de la plantilla de trabajadores y trabajadoras, con especial interés en extender las medidas de conciliación a los hombres trabajadores de la empresa</i>
Medida 5.1.	<i>La reducción en 1 hora de jornada por lactancias, se podrá acumular y disfrutarse en jornadas completas en días de trabajo, y tomadas como acumulación al periodo de descanso maternal, sin que ello repercuta económicamente en ninguno de sus conceptos.</i>
Indicador De Cumplimiento	Documento campaña sensibilización
Finalización/implantación	Desde la firma del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH-Administración de personal
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 5.2.	<i>Realizar campaña de sensibilización dirigida a los hombres sobre las medidas de conciliación disponibles y la importancia para la sociedad y para BIDADARMA de la corresponsabilidad y reparto equilibrado de tareas</i>
Indicador De Cumplimiento	Registro de realización de campaña sensibilización
Finalización/implantación	Un año desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Puntual
Responsable	RRHH y Comisión de Seguimiento
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 5.3.	<i>En caso de hospitalización de familiares hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad, los días de permisos establecidos por convenio o acuerdo más beneficioso, se podrán utilizar, no obligatoriamente, de forma continuada, pudiéndose coger de forma alterna y siempre dentro del periodo de hospitalización o reposo domiciliario debiendo con ello justificar cada uno de los días que se ausente con el consiguiente certificado del hospital.</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de permisos concedidos durante al año segregados por sexo.
Finalización/implantación	Desde Inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 5.4.	<i>Las personas empleadas tendrán derecho a un periodo de excedencia de duración no superior a 3 años, para atender al cuidado de familiares hasta el 2º grado de consanguinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no puedan valerse por sí mismos y no desempeñen actividad retribuida. Se deberá aportar documentación que acredite y justifique la situación del familiar. Durante el periodo de excedencia la persona disfrutará de reserva de su puesto de trabajo. Una vez transcurrido este plazo, la reincorporación se producirá en un puesto de trabajo del mismo grupo profesional. Las personas que se encuentren en esta situación de excedencia especial podrán participar en los planes de formación y en las convocatorias de promoción.</i>
Indicador De Cumplimiento	Número de personas que disfrutaran derechos de conciliación en relación con el número de personas

Finalización/implantación	Desde inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 5.5.	<i>Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información por ejemplo videoconferencias, siempre que sea posible para evitar continuos viajes o desplazamientos.</i>
Indicador De Cumplimiento	Número de viajes o desplazamientos evitados por el uso de esta tecnología.
Finalización/implantación	Desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 5.6.	<i>Durante el embarazo la trabajadora dejará de realizar su jornada en el turno de noche y ello no repercutirá económicamente en ninguno de sus conceptos económicos.</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de mujeres en los que se ha aplicado la medida
Finalización/implantación	Desde la firma del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 5.7.	<i>Cualquier persona de la plantilla mantendrá el derecho a todos los beneficios sociales durante el periodo de suspensión por riesgo en el embarazo, lactancia, prestación de maternidad/paternidad y/o reducción de jornada.</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de personas a las que se le ha concedido esta medida en el año, segregado por sexo.
Finalización/implantación	Desde la firma del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 5.8.	La persona trabajadora durante el año natural, dispondrá de permiso retribuido para acudir a 4 citas médicas, del sector público y/o privado, tanto personal como para acompañamiento de hijos menores o personas dependientes a su cargo (debidamente justificado), por el tiempo indispensable, debiendo aportar el justificante del facultativo” En el supuesto de que los beneficiarios de esta medida estén afectados por alguna de las enfermedades graves recogidas en el RD 1148/2011, de 29 de julio (o norma legal que lo sustituya), para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad Social, dicho permiso pasará a ser de 6 citas medicas
Indicador De Cumplimiento	Nº de personas y nº de veces que han utilizado esta medida por sexo y por centro de trabajo
Finalización/implantación	Desde la firma del Plan de Igualdad

Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 5.9.	<i>En los supuestos de nacimiento de hijo, adopción o acogimiento, la persona trabajadora tendrá derecho a los días que recoge la legislación, sin que ello repercuta en la pérdida de ninguno de sus conceptos económicos.</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de hombre y mujeres a los que le ha favorecido esta medida
Finalización/implantación	Desde la firma del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 5.10.	<i>Las personas trabajadoras tienen derecho a solicitar las adaptaciones de la duración y distribución de la jornada de trabajo, en la ordenación del tiempo de trabajo y en la forma de prestación, incluida la prestación de su trabajo a distancia, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Dichas adaptaciones deberán ser razonables y proporcionadas en relación con las necesidades de la persona trabajadora y con las necesidades organizativas o productivas de la empresa. En su ausencia, la empresa, ante la solicitud de adaptación de jornada, abrirá un proceso de negociación con la persona trabajadora durante un periodo máximo de treinta días. Finalizado el mismo, la empresa, por escrito, comunicará la aceptación de la petición, planteará una propuesta alternativa que posibilite las necesidades de conciliación de la persona trabajadora o bien manifestará la negativa a su ejercicio. En este último caso, se indicarán las razones objetivas en las que se sustenta la decisión</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de personas y nº de veces que han utilizado esta medida por sexo y por centro de trabajo
Finalización/implantación	Desde la firma del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar

BLOQUE Nº 6. PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

Objetivos	<p><i>Conseguir una empresa comprometida con la prevención y eliminación del acoso por razón de sexo y del acoso sexual, sensibilizando y formando a todo el personal sobre la necesidad de establecer un trato basado en la igualdad y en el respeto mutuo.</i></p> <p><i>Elaborar, aprobar y difundir un procedimiento para la detección, prevención y actuación en situaciones de acoso sexual y por razón de sexo, y por orientación sexual o identidad de género.</i></p>
Medida 6.1.	<i>Elaborar un protocolo de acoso sexual y/o por razón de sexo y difundirlo a toda la Empresa</i>
Indicador De Cumplimiento	Documento protocolo elaborado
Finalización/implantación	Desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	

Medida 6.2.	<i>Elaborar una Declaración de Principios con el objetivo de mostrar el compromiso asumido por la Dirección y los RT para la prevención y eliminación del acoso por razón del sexo y del acoso sexual y realizar una comunicación del mismo a toda la plantilla.</i>
Indicador De Cumplimiento	Documento protocolo elaborado
Finalización/implantación	Desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Puntual
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	

Medida 6.3.	<i>Incluir en las formaciones de la empresa información sobre el protocolo de acoso para difundirlo</i>
Indicador De Cumplimiento	Número de formaciones en las que se informa sobre el protocolo
Finalización/implantación	Revisión anual
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 6.4.	<i>Recoger el nº de casos de acoso sexual y por razón de sexo presentado</i>
Indicador De Cumplimiento	Datos de nº de denuncias y resolución final
Finalización/implantación	Revisión anual
Tipología de la acción	Continua
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar

BLOQUE Nº 7. MEDIDAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivos	<i>Desarrollar y mejorar las condiciones laborales de la mujer trabajadora víctima de violencia de género.</i>
Medida 7.1.	<i>La trabajadora víctima de violencia de género podrá reducir su jornada ordinaria hasta un máximo de 7 horas semanales sin disminución proporcional de ninguno de sus conceptos económicos. La concreción de este derecho le corresponderá a la trabajadora.</i>
Indicador De Cumplimiento	Documento protocolo elaborado
Finalización/implantación	Desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar
Observaciones	Las trabajadoras, podrán acreditar su situación de Víctimas de Violencia de Género, además de lo legalmente establecido (Art. 23 BOE 9/2018 3 de Agosto) mediante un Informe de los Servicios Públicos de Atención a las Víctimas de Violencia de Género.

Medida 7.2.	<i>La trabajadora podrá reordenar su tiempo de trabajo a través de la adaptación del horario, de la aplicación de un horario flexible, de la elección de turno o de cualquier otra forma de ordenación del tiempo de trabajo que se utilice en la empresa, y revisable anualmente.</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de mujeres que lo solicitan / Nº de mujeres a la que se les concede.
Finalización/implantación	Desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 7.3.	<i>A la mujer víctima de violencia de género se le facilitarán los permisos necesarios para la realización de las gestiones administrativas, judiciales o médicas, incluidas aquellas que puedan afectar a hijos/as a su cargo, para hacer efectivo su derecho a la protección o a la asistencia social integral debiendo ser debidamente justificados. Dichos permisos, con independencia de los legal o convencionalmente acordados, serán retribuidos. En su tramitación y justificación o acreditación de los servicios sociales o salud La utilización de estos permisos no será considerada ausencia a los efectos del cobro de primas o plusas cuya finalidad sea la de incentivar la presencia en el trabajo.</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de horas invertidas en las gestiones mencionadas
Finalización/implantación	Desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 7.4.	<i>Recolocación en otro centro de trabajo de BIDAFARMA: La trabajadora víctima de violencia de género que se vea obligada a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venía prestando sus servicios, tendrá derecho al traslado a cualquier otro centro del que la empresa disponga, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, en alguna de las siguientes modalidades. Establecer un permiso retribuido de 5 días, en el caso de traslado a otro centro de trabajo, motivado por la condición de víctima de violencia de género. Derecho a ocupar otro puesto de trabajo, del mismo grupo profesional o categoría equivalente, vacante en cualquier otro centro del grupo, por una duración inicial de hasta 12 meses, durante los cuales la empresa tendrá la obligación de reservar el puesto de trabajo que anteriormente ocupaba la trabajadora. En el caso de que no haya vacante dentro de una categoría equivalente, la trabajadora tendrá derecho al traslado a cualquier otro puesto de trabajo respetando, en todo caso, su retribución de origen.</i>
Indicador De Cumplimiento	Documento protocolo elaborado
Finalización/implantación	Desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 7.5.	<i>Ayudas Económicas: Se acordarán ayudas económicas para las trabajadoras víctimas de violencia de género en los supuestos: Fondos ayuda escolar, visitas o tratamiento psicológico/médico, primeras necesidades,... Cambio de domicilio. Facilitar el apoyo psicológico mediante las sesiones que el especialista considere necesarias, siendo 20 el máximo de las cubiertas por la empresa. La ayuda para cada sección será de 60 €. La elección del facultativo corresponderá a la trabajadora, pudiéndose apoyar en el servicio médico de la empresa. Por traslado: En los casos de movilidad de la trabajadora a otro centro de trabajo de BIDAFARMA, tanto si el desplazamiento es temporal como definitivo, se procederá al abono de una ayuda directa para cubrir los gastos en concepto de mudanza, o de alquiler por valor de 1500€.</i> <i>Incapacidad Temporal: Se abonarán los complementos necesarios para que, junto con la prestación legal que le corresponda, alcance el mismo nivel de retribución ordinaria que viniera cobrando en los meses anteriores.</i>
Indicador De Cumplimiento	
Finalización/implantación	Desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 7.6.	<i>Vacaciones: Si el derecho de protección o el de asistencia social integral de la trabajadora hacen necesario la fijación del periodo vacacional en unas fechas determinadas, se buscarán fórmulas de adaptación de los procesos habituales o convencionales establecidos para la asignación de vacaciones, al caso concreto.</i>
Indicador De Cumplimiento	
Finalización/implantación	Desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH
Requiere Presupuesto	Cuantificar

BLOQUE Nº 8. DIFUNDIR Y CONCIENCIAR EN MATERIA DE IGUALDAD

Objetivos	<i>Asegurar que la comunicación interna y externa de BIDADARMA promueva una imagen igualitaria de mujeres y hombres y garantizar que los medios de comunicación internos sean accesibles</i>
Medida 8.1.	<i>Revisar y corregir si procede el lenguaje y las imágenes que se utilizan en las comunicaciones internas (comunicados, circulares, correo...) y externas (página web, folletos, revistas, campañas de publicidad, memorias anuales...) para asegurar su neutralidad respecto al género.</i>
Indicador De Cumplimiento	Chequeo a una muestra de textos e imágenes de diversos ámbitos.
Finalización/implantación	Seis meses desde la finalización de la formación de Igualdad a los responsables/mandos intermedios
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH- Relaciones Institucionales
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 8.2.	<i>Elaborar y difundir una Guía de lenguaje inclusivo para la utilización del mismo en todos los ámbitos de la Empresa</i>
Indicador De Cumplimiento	Documento que lo acredite / Canales de Comunicación utilizados
Finalización/implantación	Un año desde la firma del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH- Relaciones Institucionales
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 8.3.	<i>Comunicar y difundir el plan de Igualdad a toda la plantilla.</i>
Indicador De Cumplimiento	Documento que acredite la comunicación a la totalidad de la plantilla. Publicarlo en BIDANET
Finalización/implantación	Seis meses desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH- Relaciones Institucionales
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 8.4.	<i>Incluir en la firma de correo electrónico un breve texto o referencia "empresa comprometida con la igualdad de oportunidades"</i>
Indicador De Cumplimiento	Presentación texto de la firma de correo
Finalización/implantación	Seis meses desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH- Relaciones Institucionales
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 8.5.	<i>Optar a la obtención del distintivo de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad</i>
Indicador De Cumplimiento	Presentación candidatura distintivo

Finalización/implantación	Cuatro años desde la firma del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH- Comisión Seguimiento Igualdad
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 8.6.	<i>Utilizar en las campañas publicitarias, web, los logotipos y reconocimientos que acrediten que la empresa cuenta con un Plan de igualdad.</i>
Indicador De Cumplimiento	Presentación candidatura distintivo
Finalización/implantación	Seis meses desde la firma del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH- Relaciones Institucionales
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 8.7.	<i>Dar instrucciones a las editoriales y empresas externas que editan para BIDADARMA de las medidas adoptadas en el Plan de igualdad para que sigan la misma política tanto en la redacción de textos como en la utilización de imágenes.</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de empresas contactadas
Finalización/implantación	Seis meses desde la firma del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH- Relaciones Institucionales
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 8.8.	<i>Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades. Días de referencia conmemorativos: 22 de Febrero (día de la igualdad Salarial), 8 de Marzo (día de la mujer trabajadora) y el 25 de Noviembre (día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer)</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de Campañas realizadas
Finalización/implantación	Desde el inicio del Plan
Tipología de la acción	Puntuales- continuas
Responsable	RRHH- Relaciones Institucionales
Requiere Presupuesto	Cuantificar

BLOQUE Nº 9. SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Objetivos	<i>Velar por la salud y seguridad laboral de toda la plantilla adoptando las medidas necesarias para mantener un ambiente seguro y saludable. Asegurar una protección eficaz a las situaciones de embarazo y lactancia.</i>
Medida 9.1.	<i>Revisiones médicas y pruebas complementarias para estudiar y analizar el estado de salud del personal, realizando evaluaciones de riesgos que incluyan los factores psicosociales.</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de personas desagregado por sexo que realiza reconocimiento y/o pruebas. Nº de personas desagregado por sexo que NO realiza reconocimiento y/o pruebas.
Finalización/implantación	Un año desde la firma del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH- PRL
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 9.2.	<i>Elaborar una campaña de divulgación del protocolo de los riesgos psicosociales.</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de campañas que se realizan al año. Medios en los que se ha divulgado el protocolo
Finalización/implantación	Un año desde la firma del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH- PRL
Requiere Presupuesto	Cuantificar

Medida 9.3.	<i>Elaborar un protocolo de actuación para situación de embarazo, riesgo de embarazo y lactancia.</i>
Indicador De Cumplimiento	Nº de campañas que se realizan al año. Medios en los que se ha divulgado el protocolo
Finalización/implantación	Desde el inicio del Plan de Igualdad
Tipología de la acción	Indefinida
Responsable	RRHH- PRL
Requiere Presupuesto	Cuantificar

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD

Con el objeto de realizar un seguimiento del cumplimiento, ejecución y desarrollo del presente Plan de Igualdad, se constituirá dentro de los tres meses siguientes a la fecha de firma del Plan, la Comisión de Seguimiento del presente Plan de Igualdad.

Esta comisión estará formada por 5 miembros por la parte social y 5 miembros por la parte empresarial.

La Comisión de Seguimiento elaborará dentro de dicho trimestre el calendario o cronograma de actuaciones que tenga previsto acometer para la ejecución de las medidas acordadas en el presente Plan.

La empresa se hará cargo de los gastos ocasionados para las reuniones, tanto en relación al desplazamiento como a los gastos de manutención de las personas que forman parte de la Comisión de Seguimiento.

Bidafarma se compromete a garantizar los medios económicos, personales y técnicos necesarios para el seguimiento del Plan de Igualdad.

Todas las horas destinadas al trabajo de la comisión de seguimiento del Plan de Igualdad serán a cargo de la empresa.

La elaboración y cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres forma parte de los valores y cultura de la entidad por lo que el compromiso con la Igualdad tiene un carácter indefinido y es de aplicación a toda la plantilla.

Existe un firme compromiso de cumplimiento del Plan de Igualdad, garantizándose este a través de actualizaciones de los objetivos contemplados en el presente Plan cuya vigencia será de 4 años desde la firma del mismo.

Como funciones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, se establecen las siguientes:

- *Reunirse al menos semestralmente para analizar las medidas establecidas en el presente Plan y de toda aquella información que se considere necesaria para la consecución de los objetivos del mismo. Las horas destinadas a estas reuniones no computarán como crédito sindical.*
- *Elaborar de manera anual un Informe de Conclusiones en el que se refleje la evolución de los objetivos alcanzados por cada medida, proponiendo las recomendaciones que estimen oportunas, dándole la publicidad que se acuerde por la Comisión.*
- *Durante el último trimestre de vigencia del plan de Igualdad, se elaborará un Informe de Cierre y Evaluación del mismo, con el fin de analizar la efectividad de las medidas.*
- *De todas las reuniones que celebre la Comisión de Seguimiento se levantará acta de la reunión en la que se dejará constancia de los contenidos tratados en la misma.*